



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC: 0006312/2019

CÓRDOBA,

11 JUN 2019

VISTO:

El presente expediente por el cual el estudiante Sr. Edgardo Jorge Luis GAMARRA HOYOS solicita excepción al examen de reválida;

CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 04 - HCD - 06 en su artículo 2° prevé las causales de justificación;

Que el mismo formula los motivos personales de tal pedido;

Que el estudiante Sr. Edgardo Jorge Luis GAMARRA HOYOS adjunta, la documentación respaldatoria que justifica lo solicitado;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles expresa que se pide la excepción estando dentro de las causales de justificación que se detallan en el Art. 2°) inciso c del ANEXO I de la Ordenanza N° 004 - HCD - 2006;

Lo informado por el Gabinete Psicopedagógico;

La autorización conferida aprobada por Resolución N° 597-HCD-2018;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Autorizar la excepción al examen de reválida, solicitada por el estudiante Sr. Edgardo Jorge Luis GAMARRA HOYOS (D.N.I: 93.972.807 - MATRÍCULA: 93972807) para la Carrera de INGENIERÍA CIVIL, desde el 1° de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2021, fundamentada y encuadrada dentro del Art. 2°) inciso c del ANEXO I de la Ordenanza N° 004 - HCD - 2006.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC: 0006312/2019

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, al Gabinete de Orientación Psicopedagógico, a la Secretaría Académica Área Ingeniería, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y archívese.

[Firma]
Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



[Firma]
Ing. Pablo G. RECARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 1010

